

"WE FLY ACADEMIA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

ESTATUTO 1)- Socio: Lautaro Roberti, argentino, de profesión comerciante, DNI: 39.052.981, CUIT: 20-39052981-4, de estado civil soltero, nacido el 8/10/1994, con domicilio Montevideo 436 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; mail: Lautaroroberti@gmail.com 2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 10 de diciembre de 2025 3)- Denominación Social: "WE FLY ACADEMIA S.A.S." 4)- Domicilio: Alem 1558 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. 5)- Objeto Social: "realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:" prestación de servicios de formación e instrucción académica de aeronáutica civil tipo III, formación y manejo de instrumentales de apoyo" 6)- Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 7)- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones quinientos mil (3.500.000), representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8)- Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre los bienes de la sociedad, acto éstos que requieren la conformidad de la reunión de los socios. La reunión de los socios fija su remuneración. Administrador Titular: Lautaro Roberti, argentino, de profesión comerciante, DNI: 39.052.981, CUIT: 20-39052981-4, de estado civil soltero, nacido el 8/10/1994, con domicilio Montevideo 436 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; mail: Lautaroroberti@gmail.com, Administrador Suplente: Nehuen Quimey Cherai Boggian Moroni, argentino, soltero, nacido el 7/01/1999, de profesión comerciante, DNI: 41.228.191, CUIT: 20-41228191-9, con domicilio en 25 de Mayo 522 de Rosario del Tala , pcia. de Entre Ríos, mail: nehuenbm@gmail.com 9)- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19550 10)- Representación Legal: Estará a cargo del Administrador titular, sr. Lautaro Roberti 11)- Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

RPJEC 1096

BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos " BRAVO ENERGY ARGENTINA SCA - AUTORIDADES S/ Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea de Fecha 15 de Mayo de 2025 se ha

dispuesto integrar el órgano de administración de Bravo Energy Argentina SCA de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: FRANCO MARTIN FALBO, DNI 42.027.780, Argentino, con domicilio en Ruta 58 km. 18 S/N LOTE 116, barrio Eliseo, San Vicente Buenos Aires; y como DIRECTOR SUPLENTE a LISANDRO DEGIOVANNI, DNI 27.211.856, Argentino, Soltero, Empleado, con domicilio en calle Mendoza N.º 380 Piso 2 Depto A, de la ciudad de Rosario, Depto Rosario, Santa Fe, quienes constituyen domicilio especial en Ruta Provincial N° 10 y acceso autopista Rosario-Santa Fe en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por el termino 1 Año.

RPJEC 1103.

EE-2025-00020427-APPSF-PE.

FAV SRL TRANSFORMACIÓN EN FAV SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acta de reunión de socios nro. 21, de fecha 27/06/2025 se resolvió la transformación de la sociedad F.A.V. S.R.L en F.A.V. Sociedad Anónima, continuadora de la primera, con sede social en calle Santiago Weidmann 2980 de la ciudad de esperanza, provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber modificación las siguientes cláusulas del estubo: plazo de duración: 99 años contados desde el 22/12/1992. Objeto: a) comerciales: compra, venta y distribución de mercaderías y productos relacionados con la agronomía y veterinaria. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y tomar en alquiler con o sin opción de comprabienes muebles o inmuebles que hagan a su objeto y aceptar comisiones y consignaciones; b) industriales: la formulación y fabricación, de productos para agronomía y veterinaria. A tales fines, y cuándo las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesional/es matriculado/s. Capital: \$ 60.000.000 representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal totalmente suscriptas e integradas por: Néstor a. Schreyer 19.980 acciones, Claudio n. Pets 19.980, Néstor J. Montu 10.020, Néstor J. Montu (h) 5.010 y Evangelina G. Montu 5.010. Administración y representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Se prescinde de sindicatura. Por la misma acta se resolvió la composición del directorio por el termino de tres ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: director presidente: Néstor Aníbal Schreyer, DNI n° 12.708.340, CUIT n° 20-12708340-2, con domicilio en calle ingeniero Gadda n° 2744; director titular: Claudio Norberto Pets, DNI n° 11.212.218, CUIT n° 20.11212218-5, , con domicilio en calle López y Planes n° 1060 y director suplente: Evangelina Guadalupe Montu, DNI 30.291.923, CUIL 27-30291923-8, con domicilio en calle Laprida n° 572, todos de la ciudad de esperanza, provincia de santa fe, quienes aceptaron los cargo en el acta de reunión de socios referida. Esperanza, Septiembre de 2025.- Presidente del Directorio Néstor Anibal Schreyer

COD. RPJEC 1102.

MADETEC S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MADETEC S.A. - Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, se resolvió, designar como nuevo Directorio de la sociedad, MADETEC S.A. a: Presidente: HÉCTOR MANUEL BAVASTRO, D.N.I. Nº 6.049.571, CUIT 20-06049571-9, Casado, Empresario, con domicilio en calle Laprida N°1184 Piso 4 Depto A, de la ciudad de Rosario, depto. Rosario, Santa FE; Vicepresidente: LISANDRO ESTEBAN NOLI, D.N.I. Nº 27.047.500, CUIT 20-27047500-1, CASADO, Empresario, CON DOMICILIO EN CALLE Galvez N.º 2183, de la ciudad de Rosario, Depto Rosario, Santa Fe; Director Suplente: MARÍA BELÉN NOLI, D.N.I. Nº 25.811.452; CUIT 27-25811452-9, Casada, Empresaria, con domicilio en calle Cerrito N.º 1750 de la ciudad de Rosario, depto. Rosario, Santa FE; Director Suplente: JUAN MANUEL BAVASTRO, D.N.I. Nº 28.771.134, CUIT 20-28711134-5, Casado, Empleado, con domicilio en calle Laprida N.º 1184 Piso 4 Depto A, de la ciudad de Rosario, Depto Rosario, Santa FE, quienes prestan conformidad y aceptan su designación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los Directores fijan domicilio especial en Av. Pte. Perón 5550 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 1101.-,

GRANRIO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos del artículo 204 de la Ley de Sociedades, el derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 24 de febrero de 2026, los accionistas, por unanimidad, resolvieron Reducir el Capital Social a la suma de cien mil pesos (\$100.000), dando lugar a la reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda establecido actualizado en los siguientes términos:

Artículo 4: El capital social es de CIEN MIL (\$ 100.000) pesos, representado por DIEZ mil (10.000) acciones de DIEZ(\$ 10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Inscripción de la sociedad: inscrita al Tomo 1 Folio 6 N° 12 de fecha 11/05/1973.

Valuaciones anteriores a la Reducción de Capital: Activo \$1.728.126.399,77; Pasivo

\$389.074.145,11 y Patrimonio Neto \$1.339.052.254,66.-

Valuaciones posteriores a la Reducción de Capital: Activo \$1.418.478.814,30; Pasivo \$389.074.145,11 y Patrimonio Neto \$1.029.404.669,19.-

Sede Social: San Jerónimo 2580- Santa Fe.

El Directorio.

PUBLICIDAD LA CUMBRE S.A.

PRORROGA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PUBLICIDAD LA CUMBRE SA S/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550: se ha resuelto el día 10/11/2025 prorrogar la duración de la sociedad PUBLICIDAD LA CUMBRE S.A. por treinta años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). A tal efecto se modifica la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO 3º: Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) y/o en el Organismo que corresponda.

RPJEC 1093.-,

AGRO INDUSTRIAL S.A.

EE-2026-00003378-APPSF-PE.

Se hace saber que AGRO INDUSTRIAL S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22 de Diciembre de 2.025, ha designado como LIQUIDADOR de la sociedad al Sr. Carlos Alfredo Garrera, DNI N°5.531.618, CUIT N° 20-05531618-0, apellido materno OTTOLINI, casado, nacido el 05 de diciembre de 1948, con domicilio en Dorrego 377 - Dpto. 3 de Gálvez, Santa Fe.Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

COD. RPJEC 1106

SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS POR DONACIÓN CON RESERVA

DE USUFRUCTO; RENUNCIA Y RATIFICAN GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00031065-APPSF-PE" se hace saber que por acta de reunión de socios del 23 de septiembre de 2025 se aprobó por unanimidad la donación gratuita de cuotas con reserva de usufructo de catorce (14) cuotas sociales realizada el día 16/05/2025 por parte del socio Sr. Ovidio Pablo BRIGADA que tenía en SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., CUIT N° 30-67457821-7, con sede social en Ruta Provincial N°4 - Km 70 de la localidad de La Pelada, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a favor de los Sres. José Marcelo BRIGADA, DNI 23.165.265, CUIT. N°20-23165265-6, siete (7) cuotas sociales y a Brian HILLE, argentino, D.N.I. 38.725.215, CUIT. N°20-38725215-1, siete (7) cuotas sociales; En consecuencia, se resuelve modificar la cláusula QUINTA del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), dividido en CIENTO CUARENTA (140) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Brian HILLE: siete (7) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos siete mil (7.000), es decir el cinco por ciento (5%) del capital social; y José Marcelo BRIGADA: ciento treinta y tres (133) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil (133.000). es decir, el noventa por ciento (95%) del capital social". Se acepta la renuncia al cargo de gerente presentada por el socio Sr. Ovidio Pablo BRIGADA y se aprueba por unanimidad la designación como GERENTE del Sr. JOSE MARCELO BRIGADA, argentino, D.N.I. N° 23.165.265, C.U.I.T. N° 20-23165265-6, de apellido materno Degiorgio, soltero, nacido el 23 de febrero de 1973, productor agropecuario, con domicilio en Belgrano N° 2.120 de la ciudad de San Justo (Santa Fe) En el mismo acto, atento a los cambios operados, se aprueba por unanimidad el texto ordenado del articulado del contrato social.-

RPJEC 1099.-

EE-EE-2026-00003873-APPSF-PE.

JORPA S.A.

Designación de Autoridades JORPA S.A. Se hace saberque por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 30/04/2025, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Jorge Raúl Colasanti, casado, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Monseñor Zaspe 2664 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I 11.316.102, C.U.I.T. 20-11316102-8. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Enrique Canal, casado, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Corrientes 3332, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.167.161, C.U.I.T.20-20167161-3, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el termino de tres ejercicios.

COD. RPJEC 1104

PUSH COMPAÑY S.A.

EE-2026-00005778-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PUSH COMPAÑY S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 21/11/2025, los accionistas resolvieron la designación y distribución de cargos del Directorio por el plazo de dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: SERGIO MIGUEL GOMEZ, D.N.I. 16.394.913, CUIT 20-16394913-0, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Modesta Carmana, comerciante, con domicilio en calle 60 N° 119 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Director Suplente: GASPAR GOMEZ CARMANA, DNI N° 36.895.145, CUIT N° 20-36895145-6, argentino, soltero, técnico en construcción, con domicilio en calle 60 N° 119 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.-

COD. RPJEC 1095.

AVANZAR ZATENADA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "AVANZAR ZATENADA S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha 12 de Enero de 2026 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: JAVIER NAVARRO, Argentino, DNI 26.460.134, CUIT 20-26460134-8, dedicado a la actividad de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial, nacido el 8 de abril de 1978, domiciliado en AIRES DEL LLANO, B°2, M 8, L 10, Calle 184, casado en primeras nupcias con Valeria Lorena Tenerello, correo electrónico javiernavarro_ar@hotmail.com; MAURICIO JAVIER ZAVAGNO, Argentino, DNI 25.017.393, CUIT 24-25017393-4, Comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1975, domiciliado en AIRES DEL LLANO, B°1, M 8, L 5, casado en primeras nupcias con Adriana Alicia Damianovich, correo electrónico mauricio_zavagno@hotmail.com; y LUZ MARINA CARRIERES, Argentina, DNI 29.483.067, CUIT: 27- 29483067-2, Corredora Inmobiliaria, nacida el 18 de abril de 1982, domiciliada en calle Las Moras 122 El Pinar, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, correo electrónico lcarrieres@raesinversiones.com 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, propios y/o

ajenos; administración de inmuebles ya sean propios o de terceros; contando para su desarrollo con profesional habilitado entre sus socios. b) Administración: de Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; c) Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios sean ellos con bienes propios y/o ajenos. d) Constructora: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificación sean ellas propias y/o ajenas. e) Comercial: Compra y venta de todo tipo de artículo relacionado a la construcción y refacción de todo tipo de edificación. Para la consecución de su objeto la sociedad contará con la asistencia profesional pertinente cuando la ley así lo exija y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este contrato, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal, todo ello en relación con sus fines. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte millones (\$ 20.000.000,00), dividido en Cuatrocientas mil (400.000) acciones de cincuenta (50) pesos valor nominal cada una 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Autoridades: Administrador y representante titular: MAURICIO JAVIER ZAVAGNO. Administrador y representante suplente: JAVIER NAVARRO. Se designa como presidente de la sociedad a MAURICIO JAVIER ZAVAGNO. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

RPJEC 1094-

MANGO TANGO SRL

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "MANGO TANGO S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 2 de Enero de 2026 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: BOSSI RODRIGO, Argentino, nacido 10 De Junio 1997, con domicilio en Leandro N. Alem 1946, Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI 40.116.105, CUIL 20-40116105-9, de profesión Lic. en Publicidad, de estado civil soltero, mail: rodrigo@mangotango.com.ar; PETRALI MATIAS, Argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1998, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350, Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 41.404.457, CUIT 20-41404457-4, de profesión Lic. en Administración, de estado civil soltero, mail: matias@mangotango.com.ar; y PETRALI BRUNO, Argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1996, con domicilio en Av. De la Libertad 176, 9 Piso Dto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 39.950.315, CUIT 23-39950315-9, de profesión Lic. en Publicidad, de estado civil soltero, mail: bruno@mangotango.com.ar 5) Duración: El término de duración se fija en diez años (10) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto:

El objeto de la sociedad será Servicios de Publicidad, Creación de Contenidos, Diseño Grafico, Creacion Material Audio Visual, e - commerce, Desarrollo de software a medida y Aplicaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000,00), dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de pesos mil (\$1000) pesos valor nominal cada una 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se designa al Sr. Petrali Matias en forma individual, en el carácter de socio gerente. 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 1100-

RUMOFÉ S.R.L

Se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Mediante acta de asamblea N° 24 del 1 de noviembre del año 2025 Montechiano Franco Marcelo, argentino, CUIT: 20-30301860-4, nacido el 7 de noviembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI 30.301.860, con domicilio en calle La Rioja 1477 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y Ruchelli Eugenio, argentino, CUIT: 20-29818592-0, nacido el 24 de abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI 29.818.592, domiciliado en Jorge Newbery 524 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe decidieron ampliar el objeto social, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el “movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, “la fabricación de premoldeadas para la construcción”, la venta al por menor de materiales de construcción N.C.P”, la “construcción de obras de ingeniería civil N.C.P” y el servicio de transporte automotor de pasajeros.

RPJEC 1097

FMZ CAPITAL SRL

CONTRATO

FECHA DEL ACTA: 06 de octubre deL 2025.

SOCIOS: MONZON SEBASTIAN EMANUEL, de nacionalidad argentino, apellido materno Pincheira, nacido el 14/10/1994, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa N° 703 de la ciudad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, con DM N° 31.213.858, CUIT 20-31213858-2. de estado civil soltero, y FLORES IVAN ADRIAN, de nacionalidad argentino, apellido materno Ontivero, nacido el 13/03/1997. de profesión comerciante, con domicilio en Eva Perón N° 1009, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 40.905.694, CUIT 20-40905694-7, de estado civil soltero

Denominación: FMZ CAPITAL S.R.L.

Domicilio: calle San Martín 491 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe,

Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, bajo cualquier forma asociativa lícita, a las siguientes actividades FINANCIERA: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público, La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 del Art. 299 -Ley General de Sociedades 19550. COMERCIAL: A) Compra y Venta y demás sistemas de comercialización de motocicletas, cuatriciclos, (nuevos y usados) propios, en consignación y a comisión; B) compra y Venta de vehículos automotores (nuevos y usados) propios, en consignación y a comisión (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques., ambulancias, ómnibus, microbuses y similares); C) compra y venta y demás sistemas de comercialización de embarcaciones (nuevas y usadas), propias, en consignación y a comisión (incluye lanchas, yates, barcos, motos de agua); O) Compra y Venta de partes, piezas y accesorios de automotores y motocicletas. E) Compraventa y demás sistemas de comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos para el hogar, electrodomésticos, aparatos electrónicos, equipos de computación, telefonía, bi rodados, equipamiento de oficina y negocios, artículos de mueblería, bazar, marroquinería, y todo artículo relacionado al rubro, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. E) Prestación de servicios vinculados con el párrafo precedente, incluyendo la reparación de los mismos por sí o por terceros.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), divididos en CUATRO MIL (4.000) CUOTAS DE PESOS UN MIL (\$100000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr, MONZON SEBASTIAN EMANUEL suscribe DOS MIL (2000) cuotas de capital o sea Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.50000000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de presente contrato; el Sr FLORES IVAN ADRIAN suscribe DOS MU. (2000) cuotas de capital o sea Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500 00000) en este acto, en dinero en efectivo, y saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos,- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 772 y 375 del código civil y comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 90, con las únicas excepciones de: a) prestar fianzas o garantías a favor de terceras por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y h) Para enajenación de bienes de uso se requerirá la firma conjunta de la mayoría simple de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley General de sociedades 19.550 y sus modificaciones ley 22901.

Fecha de cierre del Balance general: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

DESIGNACION DE GERENTES MONZON SEBASTIAN EMANUEL, de nacionalidad argentino, apellido materno Pincheira, nacido el 14/10/1994, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa Nº 703 de la ciudad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, con DNI Nº 31.213.858, CUIT 20-31213858-2, de estado civil soltero quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias.

\$ 500 556393 Feb. 27

COUNTRY SA

ESCISION Y FUSION

Por disposición de la Ley 19550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, la sociedad COUNTRY S.A. inscrita en Registro Público de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 39 Folio 808 Nro.57 de fecha 17 de enero de 1958 y sus modificaciones, con domicilio social en Balcarce 225 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-51198264-9 cuyo Activo de la sociedad asciende a la suma de pesos \$ 16.908.891.832,24 y el pasivo a la suma de pesos \$ 528.253.515,57 siendo el patrimonio neto de pesos \$ 16.380.638.316,67 conforme balance especial de ESCISION y FUSION cerrado al 30 de septiembre de 2025 y aprobada en la referida Asamblea General Extraordinaria que resolvió la escisión de la sociedad y constitución con los patrimonios transferidos a la creación de cuatro sociedades nuevas: 1) GAUOLDO S.A. con un activo y patrimonio transferido de \$ 486.388.494,63 y pasivo \$0 2) VALNOVA S.A. con un activo y patrimonio transferido de \$ 660.656.348,21 y pasivo \$0 3) CANTRES S.A con un activo y patrimonio transferido de \$ 1.129.156.021,41 y pasivo \$0 4) LAS GRACIAS S.A. con un activo y patrimonio transferido de \$ 263.686.812,19 y pasivo \$0 y fusión por aportación parcial de activos a cuatro sociedades existentes a saber: AGRODINI S.A. (CUIT 30-71904713-7, Resolución 34 del 18/09/25) con un activo y patrimonio transferido de \$ 2.494.208.782,15 y pesos cero de pasivo, quedando el capital social en treinta y tres millones de pesos (\$ 33.000.000). BIOFIUA S.A. (CUIT 30-71905466-4, Resolución 88 del 24/09/25) con un activo y patrimonio transferido de \$ 3.137.345.557,40 y pesos cero de pasivo, quedando el capital social en treinta y tres millones de pesos (\$ 33.000.000). CARVAL S.A. (CUIT 30-71905159-2,

Resolución 85 del 24/09/25) con un activo y patrimonio transferido de \$ 2.963.207.623,93 y pesos cero de pasivo, quedando el capital social en treinta y tres millones de pesos (\$ 33.000.000). TRES RAICES S.A. (CUIT 30-71905517-2, Resolución 165 del 30/09/25) con un activo y patrimonio transferido de \$ 3.359.439.628,92 y pesos cero de pasivo, quedando el capital social en treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000).

Las oposiciones de ley (art. 83 y 88 Ley 19.550) deberán deducirse en la sede social de Balcarce 225 piso 2 de Rosario de lunes a viernes de 10.00. a 12.00hs y de 15.00hs a 19.00hs por el "término de 15 días desde la última publicación del presente.

\$ 300 556323 Feb. 27

CARRYME S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

En Oliveros, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2025, entre NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.470.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.639.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural Km. 360 Ruta Nacional 11, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general, únicos socios de CARRYME S.R.L. constituida en ésta misma fecha, acuerdan en forma unánime lo siguiente:

A)- ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL: En la calle 25 de Mayo Nº 434 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.

B)- DESIGNACION DE GERENTES: Que, conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a NOELIA SOLEDAD MENON, con DNI Nº 33.470.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7 con domicilio en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, quien actuará con arreglo a los dispuesto en la cláusula SEPTIMA del Contrato Social y la ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

\$ 200 556329 Feb. 27

CEREALERA KM 360 S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

En Oliveros, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2025, entre NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.470.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.639.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural Km. 360 Ruta Nacional 11, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general, únicos socios de CEREALERA KM 360 S.R.L. constituida en ésta misma fecha, acuerdan en forma unánime lo siguiente:

A)- ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL: En la calle Dorrego Nº 362 de la

Localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.

B)- DESIGNACION DE GERENTES: Que, conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, quien actuará con arreglo a los dispuesto en la cláusula SEPTIMA del Contrato Social y la ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

\$ 200 556330 Feb. 27

H.F. INDUSTRIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que por disposición del Juez Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaria del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos Nº 21-05546456-9, caratulados: "H.F. INDUSTRIAS S.R.L. s/ AUMENTO DE CAPITAL y CESIÓN DE CUOTA", se ha dispuesto la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, de la sociedad "Denominación social H.F. INDUSTRIAS S.R.L.", a los fines de INFORMAR que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 13 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 11.00 horas, comparecen en la sede social de H F INDUSTRIAS S.R.L., las Sras. SILVINA BEATRIZ FELICIONI, DNI Nº 20.354.585, y EMILSE ANDREA FELICIONI, DNI Nº 21.531.964, argentinas, mayores de edad, comerciantes, con domicilio real en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes revisten el carácter de únicas socias de la sociedad y representan la totalidad del capital social, actuando la primera de las nombradas en su carácter de socia gerente conforme contrato social vigente. Las comparecientes manifiestan que el presente instrumento tiene por objeto exclusivo RECTIFICAR el acta de fecha

15/11/2025 y adecuar la composición del capital social y en consecuencia el artículo correspondiente al mismo en función del aumento de capital y cesión de cuotas producto de la transferencia de fondo de comercio en virtud del negocio jurídico celebrado en fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve (04/04/1999) y tramitado bajo expte 556/2005. En dicha acta de fecha 04/04/1999 el Sr. Hugo D. Felicioni transfirió el fondo de comercio de su titularidad a la firma H. F. Industrias S.R.L. y como contraprestación se procedió a un aumento de capital por el equivalente al valor de dicho fondo que ascendió a pesos doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$ 249.860.-) que represento la cantidad de cuotas partes 24.986, en el mismo acto cedió las cuotas a sus dos hijas y únicas integrantes de la firma H.F. Industrias S.R.L. en partes iguales a cada una, es decir, que a la Sra. Silvina B. Felicioni se le asigno la cantidad de cuotas partes 12.493 y a la restante socia, la Sra. Emilse A. Felicioni se le asigno la cantidad también de 12.493 cuotas partes, todas de valor nominal \$ 10.- En consecuencia las comparecientes dejan expresa constancia que, como consecuencia de los actos celebrados desde la constitución de la sociedad hasta la fecha, y en particular del negocio jurídico celebrado el 04/04/1999, ratificado en acta de fecha 15/11/2025 y que se rectifica en la presente, en su parte pertinente, el capital social vigente de H F INDUSTRIAS S.R.L. asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 849.860.-), dividido en 84.986 cuotas partes de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la Sra. SILVINA BEATRIZ FELICIONI 42.493 cuotas partes y la Sra. EMILSE ANDREA FELICIONI 42.493 cuotas partes. Se deja expresa constancia que dicho capital es nominal y es el resultado de la evolución histórica que se detalla a continuación: Las socias reconocen y rectifican, en lo que resulte pertinente, la siguiente evolución del capital social: 20/10/198 (fecha del acto 19/07/1998): capital social inicial de PESOS CINCO MIL(\$ 5.000.-); 04/04/1999: aumento de capital por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 249.860.-), totalizando PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA(\$ 254.860.-); 31/10/2008 (fecha del acto 29/10/2008): aumento a PESOS SESENTA MIL(\$ 60.000.-), totalizando PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA(\$ 309.860.-); 06/03/2017 (fecha del acto 10/02/2017): aumento por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), totalizando PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA(\$ 549.860.-); 22/03/2022 (fecha del acto 25/02/2022): aumento por PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), totalizando PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 849.860.-).

Por unanimidad, las socias RETIFICAN en la composición del capital conforme lo descripto precedentemente respecto del acta celebrada el 15/11/2025, logrando así armonizar el acta de fecha 04/04/1999 con lo tramitado en estos exptes. En consecuencia, se procede seguidamente a la adecuación formal de la cláusula CUARTA del Contrato Social, que se modifica quedando redactada de la siguiente forma: "El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA(\$ 849.860.-) dividido en cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una de ellas. Quedando suscripto e integrado de la siguiente manera: la Sra. SILVINA BEATRIZ FELICIONI 42.493 cuotas partes y la Sra. EMILSE ANDREA FELICIONI 42.493 cuotas partes, totalizando entre ambas la cantidad de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 849.860.-).- Dejándose expresa constancia que el capital que se ha integrado con bienes de origen descriptos en cada una de las etapas de aumento de capital mencionados precedentemente en la presente, dejando especialmente asentado que los bienes aportados por el acto ratificado en fecha 15/11/2025 constituyen un bien propio de cada una de las socias por cuanto adquieren la misma con dinero provenientes de sus Sres. Padres en concepto de anticipo de herencia y donación sin cargo, habiendo firmando oportunamente el Sr. Ornar Eduardo Vitale, esposo de la Sra. Emilse Andrea Felicioni, de entera conformidad a la manifestación vertida en aquel acto ratificado el 15/11/2025.- Asimismo se establece que cuando al giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que cada uno de los socios suscribió.- No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando las

comparecientes de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. FIRMAS: SILVINA BEATRIZ FELICIONI EMILSE ANDREA FELICIONI.

\$ 500 556335 Feb. 27

SID INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: SID INSUMOS S.R.L. S/ AMPLIACION OBJETO - CESIÓN DE CUOTAS - CAMBIÓ DE SEDE SOCIAL: AV. AVELLANEDA 184 BIS, Expte. Nro. 2984/2024, se hace saber de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, que se acordó por unanimidad:

1 Modificar el objeto social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de SID INSUMOS S.R.L. quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la república argentina o en el extranjero, tanto sea al por menor como al por mayor, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución; representación, comisión, mandatos y fraccionamiento de insumos médicos, odontológicos y veterinarios, productos de higiene, productos de ortopedia, así como las partes o componentes de los mismos, venta al por mayor de productos farmacéuticos; importación y exportación de los productos descriptos precedentemente. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

2 Aprobar la siguiente cesión de cuotas: MIRIELA ANELEY FRAILE (LA CEDENTE) cede, vende y transfiere a STAFFIERI SANTIAGO DAVID, (EL CESIONARIO) la cantidad de 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100.- (pesos cien) cada una; de las que son propietarios, representativas del 100,00% de su participación en la sociedad; y ANDRÉS ROMINA (LA CEDENTE) cede, vende y transfiere a RAVAIOLI ALDO ENRIQUE, (EL CESIONARIO) la cantidad de 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100 (pesos cien) cada una de las que son propietarios, representativas del 100,00% de su participación en la sociedad. En virtud de la cesión aprobada, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil c/00/100) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Bernabe Sebastián Diaz suscribe mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representa pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00); el Sr. Aldo Enrique Ravaioli suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos mil (\$100) cada una, que representa pesos tres mil doscientos (\$320.000,00); el Sr. Santiago David Staffieri suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representa pesos trescientos veinte mil (\$320.000,00). El Capital Social se encuentra totalmerite integrado.

3 Trasladar el domicilio social de la compañía, en la actualidad sito en calle Pte, Roca 2614 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y que en virtud del presente acuerdo queda fijado en calle Bv. Avellaneda 184 bis, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Rosario, a los 23 días del mes de febrero de 2026.

"ARRABIO" S.R.L. TRANSFORMACIÓN EN S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, 10º inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "ARRABIO" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 10/12/2004, al Tomo 155, Folio 26470, Nº 2077, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de "ARRABIO" S.A., según instrumento de transformación social del 30 de noviembre de 2025.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1 DATOS DE LOS SOCIOS: Se aclara que no hay retiro de socios ni incorporaciones, quedando los mismos socios de la SRL como accionistas a saber: Walter Mario Dotti, argentino, D.N.I. Nº 12.519.160, CUIT Nº 20-12519160-7, nacido el 18 de junio de 1958, estado civil casado en segundas nupcias con Lílana Elizabeth Lalli, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano Nº 573 de la ciudad de San Nicolás; y Víctor Antonio Marengo, argentino, D.N.I. Nº 12.822.090, CUIT Nº 23-12822090-9, nacido el 21 de diciembre de 1958, estado civil casado en segundas nupcias con Viviana María Rodríguez, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano Nº 613, de la ciudad de San Nicolás; ambos socios de "ARRABIO" S.R.L.

2 CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

3 RATIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL: queda ratificada la sede social sita en Av. Pellegrini Nº 855, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: el Directorio estará compuesto por (1) UN DIRECTOR TITULAR y (1) UN DIRECTOR SUPLENTE, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de octubre de 2028, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR:

Víctor Antonio Marengo como Presidente. DIRECTOR SUPLENTE:

Walter Mario Dotti.

5 REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

6 FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

7 CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año.

8 FIJACIÓN DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos:
Walter Mario Dotti: wdot-ti@dottimarengo.com.ar;

Víctor Antonio Marengo: vmarengo@hotmail.com; y "ARRABIO" S.A. (antes S.R.L.):
wdotti@dottimarengo.com.ar.

\$ 100 556355 Feb. 27

"FERAGRO" S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, 10º inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "FERAGRO" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 02/03/2012, al Tomo 163, Folio 5056, Nº 310, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de "FERAGRO" S.A., según instrumento de transformación social del 30 de noviembre de 2025.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1 DATOS DE LOS SOCIOS: Se aclara que no hay retiro de socios ni incorporaciones, quedando los mismos socios de la SRL como accionistas a saber: Fernando Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 06.186.574, nacido el 17 de marzo de 1948, estado civil soltero, de profesión empleado, CUIT Nº 20-06186574-9, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1434 de la localidad de Correa; Álvaro Lorenzo Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.815.847, nacido el 26 de febrero de 1987, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-32815847-8, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1434 de la localidad de Correa; Rodrigo Leonel Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.822.025, nacido el 06 de julio de 1981, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, CUIT Nº 20-28822025-6, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1434 de la localidad de Correa y Gonzalo Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.624.119, nacido el 21 de junio de 1978, estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT Nº 20-26624119-5, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 1434 de la localidad de Correa; todos socios de "FERAGRO" S.R.L.

2 AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL: dispuesta la ampliación, el objeto queda como abarcativo de las siguientes actividades:

I. EXPLOTACION AGROPECUARIA: mediante la explotación agrícola de establecimiento rurales y urbanos, propios o de terceros, destinados al cultivo de cereales, leguminosas, oleaginosas, hortalizas, frutales, industriales y todo tipo de cultivo; mediante la explotación ganadera de todo tipo de animales propios o de terceros, en establecimiento propios o de terceros, para la cría, reproducción, engorde, pastoreo, faenamiento, comercialización de sus productos y sub-productos.

II. COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas,

plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, ganadera, frutícola y/o forestal, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones;

III. SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicio de siembra, pulverizaciones, cosecha, enfardado y enrollado y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios;

IV. TRANSPORTE: transporte, manejo y logística de cargas terrestres, propias o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

V. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154.

2 CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 90.000.000 (pesos noventa millones), representado por 90.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

4 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: el Directorio estará compuesto por 2 DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTOR SUPLENTE, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, quedando compuesto como sigue:

DIRECTORES TITULARES:

Álvaro Lorenzo Meloni como Presidente.

Rodrigo Leonel Meloni como Vicepresidente.

DIRECTOR SUPLENTE:

Gonzalo Luis Meloni.

5 Ratificación de sede social: queda ratificada en calle Lisandro de La Torre Nº 1434 de la localidad de Correa.

6 REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

7 FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8 CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año.

\$ 200 556357 Feb. 27

FUSIÓN PLUS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUSIÓN PLUS S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS/ RETIRO DE SOCIO/ TR: Expte 2553/2024 CUIJ N° 21-0553927-6 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 04/07/2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos: que en fecha 15/04/2023 se celebró contrato de cesión de cuotas sociales mediante el cual a Sra Pinton, la CEDENTE, DNI 37.403.685, transfiere y vende al Sr Malanot, DNI 37.403.685, el CESIONARIO, las cuotas sociales que le corresponden como socia de FUSIÓN PLUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es decir diez cuotas (10) por un monto de Pesos Un Millón Quinientos (\$ 1.500.000), suma total y definitiva. Tanto la CEDENTE como el CESIONARIO prestan su conformidad al presente.

\$ 100 556324 Feb. 7